INFORME DE REVISIÓN DE LA PROPUESTA

En la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ**, a los once (11) días del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026), se realiza el presente informe que tiene como fin evaluar la propuesta presentada para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN REALIZANDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MOBILIARIO DEL HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ E.S.E"**

A continuación, se realiza la revisión de la propuesta presentada por **EDWIN ALEXIS NÚÑEZ VILLAMIZAR,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.049.396.628** expedida en **Cubará (Boyacá),** de acuerdo con los aspectos solicitados en la invitación:

CRITERIOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD		
EXPERIENCIA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
HABER CELEBRADO Y EJECUTADO UN (1) CONTRATO cuyo alcance u objeto tenga relación con el presente proceso contractual.	X	
IDONEIDAD PERSONA NATURAL		
1. Copia de la cédula de ciudadanía. 2. Hoja de vida del SIGEP II. 3. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.	X	
IDONEIDAD DEL PERFIL REQUERIDO		
Teniendo en cuenta el objeto del proceso contractual, se requiere el perfil de un (a) Bachiller.	X	

PERSONA NATURAL			
REQUISITO	**ACREDITACION DEL REQUISITO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por el proponente.	Presentación de la carta conforme al modelo.	X	
PROPUESTA ECONÓMICA De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por el proponente.	Presentación de la carta conforme al modelo.	X	
MANIFESTACION EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAES. Certificación expedida por el proponente en la cual conste que no se encuentra incurso en ningún causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.	Comunicación de manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.	X	
CERTIFICACIÓN DE BUENA FE Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste y de fe que los documentos entregados son idóneos, prestan merito ante la justicia y que no será	Anexar certificado.	X	

responsabilidad de la administración Municipal que tales documentos resulten ineficaces para demostrar el derecho que se reclama.			
HOJA DE VIDA DEL SIGEP II	Formato generado desde la plataforma.	X	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	Presentación de copia legible del Registro Único Tributario (RUT) vigente, generado por la DIAN.	X	
IDONEIDAD DEL PERFIL Diplomas o constancias de estudio, examen ocupacional.	Anexos.	X	
CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL	Conforme a lo estipulado en los criterios de experiencia.	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA El proponente no debe registrar sanciones o inhabilidades, disciplinarias vigentes al momento de la presentación de la propuesta.	La E.S.E Hospital Especial de Cubará verificará en la página web de la procuraduría general de la nación.	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA El proponente no debe encontrarse como responsable fiscal al momento de la presentación de la propuesta.	La E.S.E Hospital Especial de Cubará verificará en la página web de la contraloría general de la república.	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA El proponente no debe encontrarse como responsable judicial al momento de la presentación de la propuesta.	La E.S.E Hospital Especial de Cubará verificará en la página web de la policía nacional de Colombia.	X	
CERTIFICADO DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA) Ningún proponente podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía.	La E.S.E Hospital Especial de Cubará verificará en la página web de la policía nacional de Colombia.	X	
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES COMETIDOS CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Ningún proponente podrá encontrarse inhabilitado para desempeñar cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y	La E.S.E Hospital Especial de Cubará verificará en la página web de la policía nacional de Colombia.	X	

habitual con niños, niñas y adolescentes, por haber sido condenado mediante sentencia ejecutoriada por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales o por cualquiera de los delitos previstos en la normativa vigente.			
CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM Ningún proponente podrá encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten.	La E.S.E Hospital Especial de Cubará verificará a través del Sistema de Información del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.	X	
CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD El proponente deberá acreditar su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en calidad de cotizante.	Presentación del certificado de afiliación vigente expedido por la EPS correspondiente, en el que se evidencie el estado activo de la afiliación.	X	
CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES El proponente deberá acreditar su afiliación al Sistema General de Pensiones.	Presentación del certificado de afiliación vigente expedido por el fondo de pensiones correspondiente, en el que se evidencie el estado activo de la afiliación.	X	
CERTIFICACIÓN BANCARIA El proponente deberá presentar certificación bancaria vigente correspondiente a una cuenta de la cual sea titular.	Presentación de certificación bancaria expedida por la entidad financiera, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días, en la que conste el nombre del titular, tipo y número de cuenta, estado de la cuenta y entidad financiera.	X	
AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE DATOS PERSONALES El proponente deberá otorgar autorización previa, expresa e informada para el tratamiento de sus datos personales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	Presentación del formato de autorización para el tratamiento de datos personales, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, conforme al formato adoptado por la entidad.	X	

En mérito de lo expuesto se hace constar,

Que, revisada la propuesta presentada por **EDWIN ALEXIS NÚÑEZ VILLAMIZAR,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.049.396.628** expedida en **Cubará (Boyacá),** se determina que cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fueron definidas como básicas por la E.S.E. para atender el objeto del presente contrato.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato.

Que, en consideración a lo anterior, **EDWIN ALEXIS NÚÑEZ VILLAMIZAR,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.049.396.628** expedida en **Cubará (Boyacá),** es una persona natural y cuenta con la idoneidad, y capacidad para la celebración del objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN REALIZANDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MOBILIARIO DEL HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ E.S.E"**

Que, en consecuencia, a lo expuesto, este despacho, ha decidido contratar en forma directa a **EDWIN ALEXIS NÚÑEZ VILLAMIZAR,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.049.396.628** expedida en **Cubará (Boyacá),** para que ejecute el objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN REALIZANDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MOBILIARIO DEL HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ E.S.E"**

Se expide la presente constancia en Cubará (Boyacá), a los once (11) días del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026).

EDWIN GIOVANNI QUINTERO TÉLLEZ
Gerente
E.S.E. Hospital Especial de Cubará

Proyectó: Nerymar Rios Graterol	Apoyo en Contratación	
Revisó:		